DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15190
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 5370371

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: COMUNIDAD
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	25 de diciembre de 2020	HORA:	19:45	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Av. Calle 26 No.38A-15 Apto 401	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 98918.24 X2: 104074.99 X2: 98929.75 Y2: 104071.15 X3: 98916.13 Y3: 104036.76 X4: 98914.80 Y4: 104035.96 X5: 98906.21 Y5: 104041.12		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Recuerdo	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			80 m^2		
UPZ:	107 – Quinta Paredes	POBLACIÓN ATENDIDA:			3		
LOCALIDAD:	13 - Teusaquillo	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	MENORES	1
CHIP:	AAA0073HOLF	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	500 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-39254		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para el predio de la referencia encontramos que este se encuentra ubicado en el Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo con la resolución 1483 / 2019), el predio objeto de la consulta no presenta ningún tipo de condicionamiento.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinticinco (25) de diciembre de 2020 al predio de la Avenida Calle 26 No.38A-

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15 - Apto 401, Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo; que en adelante se denominara predio evaluado.

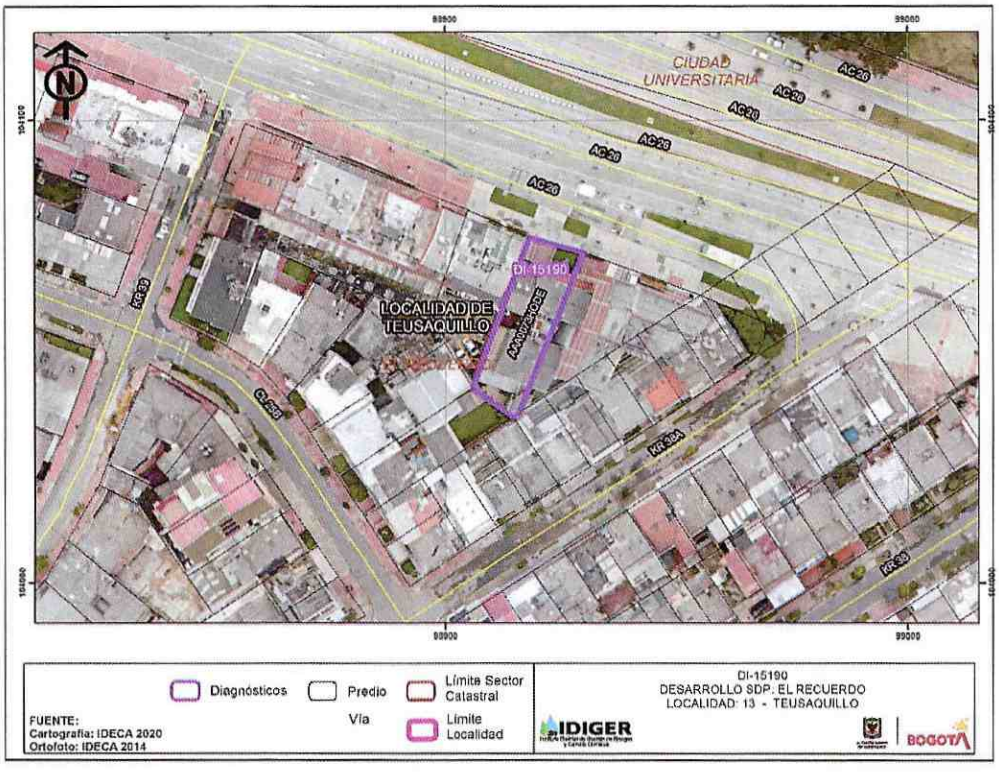


Figura 2. Localización predio de la Avenida Calle 26 No. 38A-15 Apto 401, Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo.

Tabla 1. Predio Evaluado.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Av. Calle 26 No. 38A-15 – Apto 401	AAA0073HOLF

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 25 de diciembre de 2020 a la vivienda ubicada en el predio Avenida Calle 26 No. 38A-15 - Apto 401. El relieve del terreno corresponde a una zona plana, consolidada con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos domiciliarios, se identifican edificaciones entre 2 y 7 niveles construidas en su mayor parte en pórticos de concreto.

Se realizó inspección visual en el predio de la Avenida Calle 26 No. 38A-15 - Apto 401, en el que se emplaza el Edificio El Recuerdo, el cual corresponde a un edificio de 5 niveles al costado norte y 4 niveles al costado sur; el cual de acuerdo con lo observado se encuentra construido en un sistema de pórticos y placas de entrepiso en concreto reforzado con cubierta liviana en teja de fibro cemento (Fotografía 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se adelanta la verificación al apartamento 401 (costado sur), evidenciando en el cielo raso en drywall, fisuras que alcanzan aberturas de hasta 4 milímetros con longitudes que alcanzan 2.5 metros de longitud; situación que está generando abombamiento de un 50% del apartamento en los sectores donde se localizan las habitaciones, la sala y accesos a baños y cocina (Fotografías 2, 3, 4 y 5), lo que posiblemente se relacione a las filtraciones de agua por la granizada que se presentó en esta zona de la ciudad. Adicionalmente, se adelanta verificación al apartamento 501 (costado norte), sin evidenciar ningún tipo de daño que comprometa su habitabilidad.

9. POSIBLES CAUSAS:

Acumulación de granizo en la cubierta y posterior filtración de agua al interior del apartamento 401.

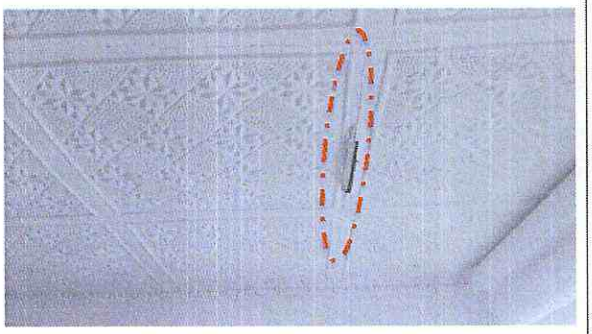
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

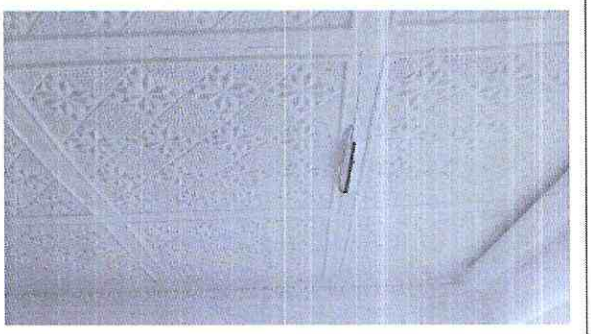


Fotografía 1. Edificio emplazado en el predio (P1), Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo.



Fotografía 2. Vista de los daños evidenciados en el cieloraso.





Fotografías 3 y 4. Vista de los daños evidenciados en el cieloraso.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Av. Calle 26 No. 38A-15 – Apto 401	Diva Mireya Pineda	Edificación	Residencial	4 y 5	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimientos parciales y/o totales del cielo raso del apartamento 401 ubicado al interior del predio de la Avenida Calle 26 No. 38A-15 - Apto 401, por los daños que se evidenciaron en este, comprometiendo la funcionalidad de las habitaciones, la sala y las zonas comunes.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad del apartamento 401 ubicado al interior del predio de la Avenida Calle 26 No. 38A-15 - Apto 401.

- En atención al Evento SIRE 5370371 del día 25 de diciembre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de evacuación apartamento 401, ubicado al interior del predio evaluado, mediante el formato que se relaciona a continuación:

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5556	25/12/2020	Diva Mireya Pineda	Evacuación del apartamento 401 ubicado al interior del predio P1 de la Av. Calle 26 No. 38A-15

14. CONCLUSIONES.

- La habitabilidad del Apartamento 401, ubicado al interior del predio (P1), se encuentra comprometida en la actualidad, por los daños identificados en el cielo raso y la posibilidad de desprendimiento parcial y/o total en la totalidad de las habitaciones, la sala y las zonas para acceder a los baños y cocina.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio Avenida Calle 26 No. 38A-15 - Apto 401., en el Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva del apartamento 401, hasta tanto se adelanten las reparaciones respectivas en el cielo raso, que garanticen las condiciones adecuadas para su uso.

- A la copropiedad y a los responsables del predio Avenida Calle 26 No. 38A-15 - Apto 401., en el Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo, adelantar las acciones de mantenimiento y reparaciones respectivas de la cubierta y evaluar la captación de las aguas lluvias de los sistemas para el manejo de estas, acciones que se recomiendan adelantar con el apoyo de personal idóneo. Con el fin de garantizar durante su vida útil las condiciones adecuadas para su uso y evitar nuevamente que se presenten estas situaciones.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratista
Reviso
Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN ESTRUCTURAS

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071